



1665  
Dera despachos de oficio los mis.

190

SELLO QVARTO AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y  
CINCO, —

In la villa de caravaca a Breze dia de viernes denobimbre  
de mes de 1665. Presentas cinco años el dñ. Don sebastián de ro  
ble Alcalde mayor enessa por su med. Dijo que atento en ese  
punto destau. no ay trigo algunos Elos maravedis de su cuadra  
con otros que son somos prestados para hacer su revision  
destigo para el cuarto de sus vecinos con remitido de orden de  
tau. al arzobispado de roca para comprar trigo enessa y por causas  
accidentes que an sobrevenido no accedido trigo de lo mo  
denido ella colecta enestau. no se hace persona que vendan  
una fanega de trigo lo que sea para decho hasta qd. aper  
cio de diez ochenta min. los do libras de pan cada qd. que se vende  
al viente y se le recale por fanega tal qd. que se mid. a hechos  
trigo se facturas dicha panada para proveer estau de pan al precio  
de fondo solo a podido conseguir y la necesidad que del río  
Grande y Urquente por los caminos referidos en cuias consideran  
 tener autorin que sacga el trigo que se comprare en la oficina  
 de roca mandan a 2 mano segundq que enestau qd. qd. los  
 vecinos de esa que quisieren alquileren la oficina qd. la hagan  
 libertamente arecio de veinte min. los do libras de  
 amas vaxo apercui mienta asi lo proueyo y firmo =

D. Sebastián

de Robles

ad my

merupet Duroz

